



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 288 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 31 de Mayo de 2018

VISTO: La Resolución N° 039-2018-CO-UNJ de fecha 15 de enero del 2018; Oficio N° 275-2018-UNJ/VPACAD de fecha 29 de mayo de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 29 de Mayo del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril de 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que; son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

Que, mediante Resolución N° 039-2018-CO-UNJ de fecha 15 de enero de 2018 se conforma con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, la Comisión Permanente de Admisión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 288 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 31 de Mayo de 2018

de la Universidad Nacional de Jaén, se encarga con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, la Jefatura de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, al Lic. Leonardo Damián Sandoval, docente ordinario de nuestra Casa Superior de Estudios; asimismo se conforma la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, integrado por tres (03) docentes ordinarios de nuestra Casa Superior de Estudios, los mismos que son: Lic. Leonardo Damián Sandoval (Presidente de la Comisión Permanente de Admisión), Ing. Wagner Colmenares Mayanga (Miembro de la Comisión Permanente de Admisión - Secretario), Dr. Abelardo Hurtado Villanueva (Miembro de la Comisión Permanente de Admisión - Vocal);

Que, mediante Resolución N° 182-2018-CO-UNJ de fecha 09 de abril de 2018, se nombra como docentes auxiliares a tiempo completo a los profesionales Dr. Eudualdo Díaz Gonzales, Mg. Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos. Asimismo, mediante la Resolución N°271-2018-CO-UNJ de fecha 23 de mayo se contratada al Msc. Walter Linder Cabrera Torres, como docente a tiempo completo a partir del 11 de abril al 10 de agosto del año 2018;

Mediante Oficio N° 275-2018- UNJ/VPACAD de fecha 29 de mayo del 2018, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén solicita la conformación de la Comisión de Admisión y la Designación de la Jefatura de la Oficina Central de Admisión, para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

Docente	Cargo	Periodo
Dr. Eudualdo Díaz Gonzáles	Jefe de la Oficina Central de Admisión y Presidente de la Comisión de Admisión	A partir del 01 de Junio del 2018
Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos	Miembro de la Comisión Permanente de Admisión (secretario).	
M Sc. Walter Linder Cabrera Torres	Miembro de la Comisión Permanente de Admisión (Vocal).	

Teniendo en consideración que los procesos de los concursos de admisión son propuestos por la Comisión Permanente de Admisión en coordinación con el Vicepresidente Académico, tal como lo señala el artículo 123° del Estatuto Universitario; en tal sentido, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo del 2018, la Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) AGRADECER a los miembros y al Jefe de la Comisión Permanente de Admisión, que ejercieron funciones hasta el 31 de mayo del 2018. 2) AGRADECER al Lic. Leonardo Damián Sandoval, por haber ejercido la Jefatura de la Oficina de Central de Admisión hasta el 31 de Mayo del 2018. 3) DESIGNAR como Jefe de la Oficina Central de Admisión, al Dr. Eudualdo Díaz Gonzales, a partir del 01 de junio del 2018, con la retribución mensual de S/ 1,192.00 según la Directiva vigente. 4) CONFORMAR la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de junio del 2018. 5) DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos efectúe la retribución mensual de S/ 1,192.00 soles, por la DESIGNACION como Jefe de la Oficina Central de Admisión al Dr. Eudualdo Díaz Gonzáles, a partir del 01 de junio del 2018, conforme a la Directiva vigente;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 288 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 31 de Mayo de 2018

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER a los miembros de la Comisión Permanente de Admisión, quienes ejercieron funciones hasta el 31 de mayo del 2018, según el siguiente detalle:

- Lic. Leonardo Damián Sandoval (Presidente de la Comisión Permanente de Admisión)
- Ing. Wagner Colmenares Mayanga (Miembro de la Comisión Permanente de Admisión - Secretario)
- Dr. Abelardo Hurtado Villanueva (Miembro de la Comisión Permanente de Admisión - Vocal).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Lic. Leonardo Damián Sandoval, por haber ejercido la Jefatura de la Oficina de Central de Admisión hasta el 31 de Mayo del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como Jefe de la Oficina Central de Admisión, al Dr. Eudualdo Díaz Gonzales, a partir del 01 de junio del 2018, con la retribución mensual de S/ 1,192.00 según la Directiva vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- CONFORMAR la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de junio del 2018, el cual estará integrada por los siguientes profesionales, según lo requerido por la Vicepresidencia Académica.

Docente	Cargo	Periodo
Dr. Eudualdo Díaz Gonzáles	Presidente de la Comisión de Admisión	A partir del 01 de Junio del 2018
Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos	Miembro de la Comisión Permanente de Admisión (secretario).	
M Sc. Walter Linder Cabrera Torres	Miembro de la Comisión Permanente de Admisión (Vocal).	

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos efectúe la retribución mensual de S/ 1,192.00 soles, por la DESIGNACION como Jefe de la Oficina Central de Admisión al Dr. Eudualdo Díaz Gonzáles, a partir del 01 de junio del 2018, conforme a la Directiva vigente.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General

Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)

